



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 193 (septiembre 04 de 2008)

ACTA CIENTO NOVENTA Y TRES DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los directivos del Barrio Lindo del sector Zulay.
 1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
 2. Conocimiento y aprobación del Oficio No.778-CP.16, del 23 de agosto de 2008, firmado por el Crnl. de Policía de E.M.C. Lic. Rodrigo Tamayo, Comandante Provincial de Policía de Pastaza (asunto: posibilidad de colaborar con la donación o comodato de una hectárea de tierras para construir el centro de seguridad ciudadana).
 3. Conocimiento y resolución del Oficio N. 0257 JPSH 2008 del 27 de agosto de 2008, suscrito por el Ing. Edison Rueda, Presidente de la Junta Parroquial de Shell (asunto: solicitud de espacio físico para la construcción del centro de cuidado diario infantil "Los Iwias").
 4. Conocimiento y aprobación del oficio de septiembre 1 de 2008, suscrito por el Arq. Segundo Dueñas AVECILLAS, Contratista del Ministerio del Deporte (asunto: solicitud de demolición de las gradas y casetas de árbitros del estadio de Shell).
 5. Conocimiento y resolución del Oficio No. 087-PS-GMM-2008 de septiembre 2 de 2008, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (asunto: plan de desarrollo estratégico de turismo de la provincia de Pastaza).
 6. Informe de Alcaldía.
- **COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DEL BARRIO LINDO DEL SECTOR ZULAY.**- El señor Alcalde comunica al Cuerpo Edificio, que el señor José Guanga Merino, Presidente del Barrio Lindo del sector Zulay, se excusó de participar en la sesión, en vista que es imperiosa la presencia del señor Marco Tamayo, quien está de vacaciones anuales.
- 1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**- Se procede a la lectura del acta ciento noventa y uno de sesión ordinaria del lunes veinticinco de agosto de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones, salvando el voto la Lic. Susana Guanga, quien no participó de la sesión. Se da lectura del acta ciento noventa y dos de sesión extraordinaria



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

del jueves veintiocho de agosto de dos mil ocho, misma que es aprobada sin modificaciones, sin los votos de la Lic. Susana Guanga y Lic. Gustavo Silva, quienes no participaron de la sesión de Concejo; y, del Ing. Mauro Bravo, ya que presidió la misma, como Alcalde encargado.

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO No. 778-CP.16, DEL 23 DE AGOSTO DE 2008, FIRMADO POR EL CRNL. DE POLICÍA DE E.M.C. LIC. RODRIGO TAMAYO, COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICÍA DE PASTAZA (ASUNTO: POSIBILIDAD DE COLABORAR CON LA DONACIÓN O COMODATO DE UNA HECTÁREA DE TIERRAS PARA CONSTRUIR EL CENTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA).**- El señor Alcalde manifiesta a Concejales y Concejales, que, de acuerdo a la recomendación formulada en la sesión de Concejo del lunes 25 de agosto de 2008, se invitó al Crnl. Rodrigo Tamayo, quien se hace presente con la comitiva conformada por los Policias acantonados en Mera, la Jefa Política, Comisaria Nacional y cuatro personas de la Junta Cívica, aprovechando la ocasión para informar brevemente de las acciones que se ejecutan en el cantón y de tres aspiraciones a coordinar con la Policía Nacional: dotar de destacamentos policiales a Shell y Mera, señalización de la jurisdicción cantonal y la construcción del centro de seguridad ciudadana.

En su intervención, el Crnl. Rodrigo Tamayo, Comandante Provincial de Policía, comenta de sus ejecutorias en la provincia, al tiempo que felicita por el relleno del terreno destinado al destacamento de policía de Mera; explica también, que el Gobierno Nacional está empeñado en construir centros de seguridad ciudadana, en todas las provincias del país, para un mejor y eficiente servicio policial a la comunidad, pero para cumplir con este objetivo se dispuso que los Comandos Provinciales, alcancen de las instituciones públicas o privadas, la donación o comodato de un terreno mínimo de una hectárea. Por tal motivo y considerando que el cantón Mera se ha convertido en un referente de desarrollo, plantea al Concejo en pleno, la posibilidad de contar con el área de terreno en donde se podría construir el centro mencionado. En cuanto a la señalización de la jurisdicción cantonal, reitera su predisposición para coordinar esta acción.

Participa el Ing. Mauro Bravo, para felicitar por los trabajos que ejecuta la Policía Nacional a favor de la ciudadanía; en cuanto a la propuesta de la donación o comodato de la hectárea de terreno, donde se construiría el centro de seguridad ciudadana, considera que es una magnífica oportunidad para el cantón, por lo que, en el momento adecuado el Concejo tomará la mejor decisión. Aprovecha el momento para solicitar que se disponga un mayor control de los volquetes que trasladan material desde la mina del río Alpayacu, ya que, en la calzada permanentemente nos encontramos con material pétreo, los mismos que han provocado varios accidentes de tránsito.

De su parte, La Lic. Olga Quiñónez, luego de compartir la felicitación al Comandante de Policía, solicita el control respectivo al horario de funcionamiento de los distintos bares y karaokes que están funcionando en la parroquia Shell.

Ante estos requerimientos, el Coronel Rodrigo Tamayo, responde que la labor de la policía consiste en citar a los contraventores, pero que la sanción correspondiente le toca aplicar a la autoridad respectiva; por tanto compromete brindar todo el apoyo a las autoridades cantonales, y así contribuir a la seguridad ciudadana.

Concluida la comisión general al Comandante de Policía, el Concejo nuevamente avoca conocimiento de la petición de la donación o comodato de la hectárea de terreno, existiendo la posibilidad de entregar, bajo la figura legal pertinente, el área donde estuvo prevista la construcción del centro de acopio por parte del Centro Agrícola Cantonal de

[Handwritten signature and notes in blue ink]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Mera. Por tanto, el Concejo recomienda, que para la próxima sesión se cuente con los informes necesarios, mismos que permitirán resolver lo mejor para el cantón.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 0257 JPSH 2008 DEL 27 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITO POR EL ING. EDISON RUEDA, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SHELL (ASUNTO: SOLICITUD DE ESPACIO FÍSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDADO DIARIO INFANTIL "LOS IWIAS").**- El señor Alcalde dispone la lectura de la petición, que en su parte pertinente dice: "...El motivo de la presente tiene como finalidad, solicitarle de la manera más comedida y respetuosa nos ayude a identificar y de ser posible conseguir un espacio físico o área verde disponible en el área urbana de Shell mínima de 400 metros cuadrados, para poder realizar la construcción del centro de Cuidado Diario Infantil "LOS IWIAS" ya que la institución antes mencionada y otras instituciones de cuidado infantil locales han sido favorecidas ante el ORI y MIES con el presupuesto para la construcción de un local propio, obra de gran importancia ya que a través de esta se va a atender a muchos niños menores que asisten diariamente a este centro..."

Conocido el contenido de la solicitud, el Concejo recomienda oficiar al peticionario, indicándole que la municipalidad no cuenta con áreas de terreno disponibles, por lo que, no es posible apoyarlos en esta iniciativa.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO DE SEPTIEMBRE 1 DE 2008, SUSCRITO POR EL ARQ. SEGUNDO DUEÑAS AVECILLAS, CONTRATISTA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE (ASUNTO: SOLICITUD DE DEMOLICIÓN DE LAS GRADAS Y CASETAS DE ÁRBITROS DEL ESTADIO DE SHELL).**- Se dispone la lectura de la solicitud, que en su parte pertinente dice: "...Sr. Alcalde, reciba un cordial saludo del Arq. Segundo Dueñas AVECILLAS, Contratista de la obra: Estadio con drenaje (Primera etapa) en la Parroquia Shell del Cantón Mera; mi solicitud es para pedirle muy respetuosamente la demolición de las gradas y casetas de árbitros, porque están dentro del perímetro de la cancha de fútbol a construirse..."

Para dar viabilidad a la solicitud, se dispone la lectura del informe del Ing. César Malucin, Director de Obras Públicas Municipales, que dice: "...A fin de ejecutar la obra **CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL SISTEMA DE DRENAJE Y RIEGO** en el Estadio de la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, informo a usted señor Alcalde y por su digno intermedio a los señores Concejales lo siguiente:

El 29 de mayo del 2008, se firma el contrato de ejecución construcción de la cancha de fútbol, Sistema de Drenaje y Riego en el Estadio de Shell entre el Ministerio del Deporte, siendo el Dr. Raúl Carrión Secretario Nacional de Cultura Física de Deportes y Recreación y el Arq. Segundo Dueñas AVECILLAS contratista de la obra.

El Arq. Segundo Dueñas AVECILLAS mediante oficio de septiembre 1 de 2008 solicita la **demolición de los graderíos y casetas de jugadores y árbitros**, quien adjunta un diseño arquitectónico tomando como referencia el levantamiento planimétrico realizado por la Municipalidad en junio de 2007, plano que no tiene ninguna firma de responsabilidad.

El terreno del Gobierno Municipal de Mera donde está el Estadio tiene un área de terreno de 32.733m², cuya clave catastral es 160252010301-9.

Los graderíos, casetas de árbitros y jugadores tienen la siguiente característica física:

GRADERIOS (Longitud 24,40m; 5 gradas) en buen estado.

Estructura de hormigón armado, gradas y muros de hormigón ciclópeo enlucidos, la cubierta consta de medias cerchas metálicas construidos de perfilaría metálica laminado



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

en frío y caliente, además en la parte superior de la misma existe un friso metálico, las hojas de cubierta son de galvalumen.

CASETA DE ARBITROS (Long. 2.85m 3 graderíos) en buenas condiciones.

Su estructura es de hormigón armado en: plintos, columnas, cadenas, vigas; muros de hormigón ciclópeo graderíos de hormigón simple, mampostería de bloque en la parte posterior; enlucido de graderíos, muros columnas y vigas, acera perimetral en forma de C en un ancho de 0.60m.; cubierta de estructura metálica y galvalumen.

CASETA DE JUGADORES (longitud 4,85m 3 graderíos en buen estado)

Su estructura es de hormigón armado en: plintos, columnas, cadenas, vigas; muros de hormigón ciclópeo graderíos de hormigón simple, mampostería de bloque en la parte posterior; enlucido de graderíos, muros columnas y vigas, acera perimetral en forma de C en un ancho de 0,60m.; cubierta de estructura metálica y galvalumen.

De lo anterior expuesto y tomando en cuenta la ubicación del Estadio con respecto en la posición del sol cuyo eje mayor es paralelo a la calle Río Amazonas, debo indicar a usted señor Alcalde que es necesario la demolición de los graderíos de la casetas de árbitros y de la caseta de jugadores ubicado en la parte ESTE, respecto al eje mayor del estadio...".

Sobre el tema, la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, se refiere a los Arts. 82 y 83 del Reglamento general sustitutivo manejo y administración de bienes del sector público, mismos que están relacionados con la demolición de edificios.

Debatido el tema, el Lic. Gustavo Silva mociona la autorización de la demolición de los graderíos de la caseta de árbitros y de la caseta de jugadores ubicado en la parte Este, respecto al eje mayor del estadio de Shell, en conformidad con lo dispuesto en la Sección I de la demolición de edificios, Arts. 82 y 83 del reglamento general sustitutivo manejo y administración de bienes del sector público; siempre y cuando se cuente con los planos de remodelación del estadio, debidamente legalizados por la municipalidad. Moción que es apoyada por el Ing. Mauro Bravo. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 418-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve:**

"Autorizar la demolición de los graderíos de la caseta de árbitros y de la caseta de jugadores ubicado en la parte Este, respecto al eje mayor del estadio de Shell, en conformidad con lo dispuesto en la Sección I de la demolición de edificios, Arts. 82 y 83 del reglamento general sustitutivo manejo y administración de bienes del sector público; siempre y cuando se cuente con los planos de remodelación del estadio, debidamente legalizados por la municipalidad"

5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 087-PS-GMM-2008 DE SEPTIEMBRE 2 DE 2008, SUSCRITO POR LA AB. JIMENA CALLE, PROCURADORA SÍNDICA (ASUNTO: PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA).**- Se procede a la lectura del oficio, que en su parte pertinente dice: "...En relación al convenio de cooperación múltiple para la elaboración del plan de desarrollo estratégico de turismo de la Provincia de Pastaza, es necesario señalar lo siguiente:

No contamos con un ejemplar suscrito por los comparecientes que en la primera parte se determina, siendo importante que el Subproceso de turismo, recabe dicho instrumento ante la Gerencia Regional Amazónica.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El aporte económico del Gobierno Municipal únicamente será depositado en la Cuenta determinada en la Cláusula Décima Segunda, primer inciso.

El Concejo Municipal aprobará la intervención de este Gobierno Local en el Convenio de cooperación múltiple...".

En cuanto al convenio de cooperación múltiple entre la Regional Amazónica del Ministerio de Turismo, el Gobierno Provincial de Pastaza, la Universidad Estatal Amazónica, los Gobiernos Municipales de los Cantones Pastaza, Mera, Arajuno y Santa Clara y la Cámara de Turismo de Pastaza, para la elaboración del plan de desarrollo estratégico de turismo de la provincia de Pastaza, en su cláusula segunda establece su objetivo general: "...Diseñar el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico para la provincia de Pastaza, que permita a los actores públicos y privados de la jurisdicción provincial integrar y aunar esfuerzos para mejorar y desarrollar la actividad turística, para aprovechar de manera racional los recursos existentes en la zona y la oportunidad que ofrece el mercado, bajo los lineamientos que define el Plan de Desarrollo Turístico de Ecuador hasta el año 2020 (PLANTUR 2020)...".

En cuanto al aporte de este Gobierno Municipal, se establece la cantidad de \$3.300, desglosados de la siguiente manera: Dinero en efectivo \$2.000; alimentación técnicos \$500; Transporte \$450; filmadora \$150; cámara fotográfica \$100; y, computadora \$100.

Debatido el tema, y en vista que el convenio permitirá contar con el plan para el desarrollo de la actividad turística, estableciendo la visión de mediano y largo plazo y las estrategias a implementarse en programas y proyectos prioritarios para la provincia de Pastaza, la Lic. Olga Quiñónez mociona la autorización de la suscripción del convenio de cooperación múltiple entre la Regional Amazónica del Ministerio de Turismo, el Gobierno Provincial de Pastaza, la Universidad Estatal Amazónica, los Gobiernos Municipales de los Cantones Pastaza, Mera, Arajuno y Santa Clara y la Cámara de Turismo de Pastaza, para la elaboración del plan de desarrollo estratégico de turismo de la provincia de Pastaza. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN 419-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar la suscripción del convenio de cooperación múltiple entre la Regional Amazónica del Ministerio de Turismo, el Gobierno Provincial de Pastaza, la Universidad Estatal Amazónica, los Gobiernos Municipales de los Cantones Pastaza, Mera, Arajuno y Santa Clara y la Cámara de Turismo de Pastaza, para la elaboración del plan de desarrollo estratégico de turismo de la provincia de Pastaza".

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

- 6. INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Cumplió exitosamente la delegación de la AME en el IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, que se celebró en la ciudad de México, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008, ya que compartió experiencias con representantes de municipalidades de varios países. Recuerda a Concejales y Concejales, que en el informe presentado al Concejo en la sesión del 22 de agosto del presente año, ante la comunicación del Plan Binacional Capítulo Ecuador se decidió lo siguiente: **RESOLUCIÓN 415-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del convenio con Plan Binacional Capítulo**



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Ecuador, para la construcción de obras de infraestructura en el cantón"; al momento, se ha concretado las obras de infraestructura en: construcción de 2 aulas en las comunidades de La Encañada y Puerto Santa Ana y la continuación del alcantarillado combinado en la Cooperativa Luz Adriana Moral de Moravia; por tanto solicita la ratificación de la resolución, considerando las especificaciones descritas. Ante este requerimiento, el Concejo por unanimidad toma la siguiente decisión: **RESOLUCIÓN 420-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar la suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional con el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Amazónica, Capítulo Ecuador, Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Ecuador - Perú y el Gobierno Municipal del Cantón Mera, para la construcción de 2 aulas en las comunidades de La Encañada y Puerto Santa Ana y la continuación del alcantarillado combinado en la Cooperativa Luz Adriana Moral de Moravia".**

Continuando con el informe, el señor Alcalde participa al Cuerpo Edificio, que la línea de crédito del Banco del Estado para la adquisición de maquinaria ha sufrido un cambio sustancial, ya que, la subvención de parte del Estado será valorada de acuerdo a la calificación de la municipalidad, que en el caso de este Gobierno Municipal le correspondería solamente el 28% con carácter no reembolsable, por lo que, hubo necesidad de decidir urgentemente sobre el equipo a adquirir, solicitando 2 volquetes, 1 excavadora y 1 tractor minero, dejando de lado, entre otros parámetros el recolector de basura, pues este vehículo es parte del proyecto de manejo de desechos sólidos que se está gestionando con fondos de PROMADEC.

En cuanto a los acuerdos llegados con el Coronel Rodrigo Tamayo, Comandante Provincial de Policía de Pastaza, para la señalización del cantón, es necesario suscribir el convenio de cooperación, ya que, el municipio aportará con 25 canecas de pintura tráfico color amarillo, 40 canecas de pintura de color blanco y 1 tanque de 200 litros de tñer acrílico. Con este antecedente, la señora Flora Sarabía mociona la autorización de la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal y el Comando Provincial de Policía de Pastaza, para ejecutar acciones que permitan la señalización del cantón. Moción que es apoyada por el Lic. Gustavo Silva. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo en contra; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabía a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 421-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: "Autorizar la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal y el Comando Provincial de Policía de Pastaza, para ejecutar acciones que permitan la señalización del cantón".**

En cuanto a la demora en el trámite de autorización por parte del Gobierno Provincial de Pastaza, para la construcción de la planta de tratamiento de agua para Shell, planteará en los próximos días, la declaratoria de utilidad pública.

Posterior al informe, mismo que no merece aclaratoria alguna, interviene la Lic. Olga Quiñónez, para ratificar la necesidad de continuar con el trámite en el Consejo Provincial, en cuanto a la planta de tratamiento de agua para Shell; también insiste una vez más, sobre la urgencia de revisar la ordenanza que regula las áreas comercial y residencial, con la cual se normalizará las diversas construcciones.

El Lic. Gustavo Silva, nuevamente insiste en el normal funcionamiento de la pileta y alumbrado del parque de Shell.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 13:15 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE

Lic. Susana Guanga
CONCEJALA

Lic. Olga Quiñónez
CONCEJALA

Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA

Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000079